

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM JS- 076
SERIE 2003-2004**

PARA EXIMIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROHIBICION DE RUIDOS INNECESARIOS DISPUESTA EN EL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DE BARRIO OBRERO Y VILLA PALMERAS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS A LLEVARSE A CABO EN EL SECTOR BARRIO OBRERO DE SANTURCE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La comunidad cristiana de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen en Barrio Obrero, ha programado varias actividades para celebrar la Pasión y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo durante la Semana Santa;

POR CUANTO: Por la naturaleza de las actividades, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, ha solicitado que se le exima de la Prohibición de Ruidos Innecesarios contemplada en el Código de Barrio Obrero y Villa Palmeras, durante la celebración de las mismas;

POR CUANTO: Esta Administración Municipal favorece aquellas actividades que permitan la sana confraternización entre todos nuestros conciudadanos y en especial en momento tan solemne como la Semana Santa.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 12.43 de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se exime del cumplimiento del Artículo 12.22 “**Prohibición de Ruidos Innecesarios**”, de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”, a las siguientes actividades de la Parroquia

Nuestra Señora del Carmen, a llevarse a cabo en el sector de Barrio Obrero en Santurce,:

Viernes, 2 de abril de 2004

Viernes de Dolores
Procesión de la Dolorosa
6:30 p.m.

Domingo, 4 de abril de 2004

Domingo de Ramos
(Bendición de las Ramas)
8:00 a.m. a 9:30 a.m.

Jueves, 8 de abril de 2004

Jueves Santo
Procesión del Silencio
Por las calles de Bo. Obrero
12:00 p.m.

Viernes, 9 de abril de 2004

Viernes Santo
Procesión del Santo Entierro
Por las calles de Bo. Obrero
4:30 p.m. a 7:30 p.m.

Procesión de la Soledad
Por las calles de Bo. Obrero
8:30p.m. a 11:00 p.m.

Sábado, 10 de abril de 2004

Sábado Santo
Oficio Litúrgico
10:00 p.m.
El Encuentro de la
Comunidad (por
las calles)
12:00 p.m.

SEGUNDO: Aquellos Artículos no mencionados en la presente Orden Ejecutiva continuarán vigentes en su totalidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia los días y horas de las actividades descritas anteriormente, bajo las circunstancias antes mencionadas y dentro del área geográfica que comprende la celebración de las mismas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 2004.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE